



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DE : 828
30/10/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 002239
LITUECHE, 29 OCT 2013

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere mi cargo, la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. Nº 1-3.063/80 del Ministerio Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; La Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República Nº 55 y la Ley 20.50, y los artículos transitorios; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.- y El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde titular.-

CONSIDERANDO :

- El artículo Nº 72, letra d), por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes.-
- Que, el término de la relación laboral solo se producirá cuando el Empleados ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición de la profesional de la Educación
- Que con los recursos otorgados por el FAGEM, y

DECRETO :

- 1.- **PONGASE**, término a la relación laboral del Señor **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, Cédula de Identidad Nº 06.600.654-9, Profesional de la Educación de la dotación docente con 30 horas, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Litueche, a contar del 30 de Octubre del 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, letra d) de la Ley Nº 19.070, por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia.-
- 2.- **APREBESE**, en todas sus partes el Finiquito del Contrato de Trabajo de Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, Cédula de Identidad Nº 06.600.654-9.-
- 3.- **CANCELESE**, la suma de \$ **7.622.709**. (Siete millones seiscientos veintidós mil setecientos nueve pesos), (30 horas contrato).-
- 4.- **DEJASE**, establecido que Don **José Luis Curriñir Milqueo**, no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-
- 5.- **SEÑALESE**, que el profesional ingreso a la Municipalidad el 01 de Septiembre de 1981.-
- 6.- **DECLARASE** vacante 30 horas de la Dotación Docente del Sector Municipal, correspondiente a la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de Litueche a contar del 02 de Noviembre de 2013.-



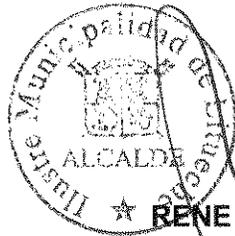
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RD/sfm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

FINIQUITO DE TRABAJO

En la comuna de Litueche, a 30 de Octubre del 2013, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUT. N° 11.631.592-0, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, y en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, Cédula de Identidad N° 06.600.654-9, Empleado, domiciliado en Pascuala Pasque s/n, comuna de Litueche, se ha convenido en el siguiente Finiquito de Contrato de Trabajo:

1.- Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, declara haber prestado servicios a la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, en calidad de **DOCENTE**, desde el 01 de Septiembre de 1981, hasta el 30 de Octubre de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica: Artículo N° 72, letra d) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes; de la Ley N° 19.070, Art. 52 Inc. 1°, Ley N° 19.410, Art. 1° N° 29.-

2.- Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, según detalle:

- 11 meses de sueldo mensual imponibles a	\$ 814.001	Total \$ 8.954.011
- Menos Préstamo Caja Compensación Los Andes	\$ 1.331.302	
- Total a pagar	\$ 7.622.709	

Una jornada de 30 horas, \$ 7.622.709.- (Son: Siete millones seiscientos veintidós mil setecientos nueve pesos) cheque serie DO, N° 7131300.-

3.- La cantidad anteriormente indicada en el punto 2, de este finiquito se cancelará en una cuota.-

4.- Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, deja constancia que durante todo el tiempo que trabajó para la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, recibió de ésta correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pagos de asignaciones familiares, autorizadas si las tuviese, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la relación laboral que los unió servicios y/o término de la misma, con motivo por el cual no teniendo ni cargo alguno que formular en contra de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos en el cual es aceptado por ésta, por intermedio del Alcalde que comparece y que la representa.-

5.- **DEJASE**, establecido que Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

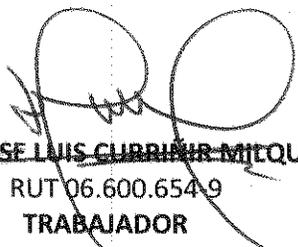
Departamento de Educación

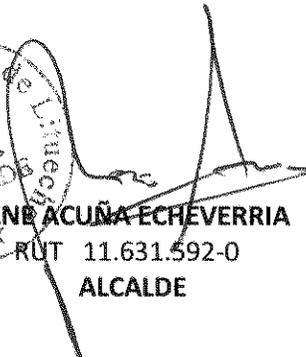
6.- En virtud de lo expuesto anteriormente, Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, manifiesta expresamente que cualquier compromiso personal contraído con casas comerciales, cooperativas, bancos o financieras son de su exclusiva responsabilidad, liberando a la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, de todas las acciones legales que pudieran emanar del contrato que los vinculó.-

7.- Las partes dejan establecido, expresamente, que el pago de las cotizaciones Previsionales se encuentran al día tanto en AFP CUPRUM, como en Fonasa.-

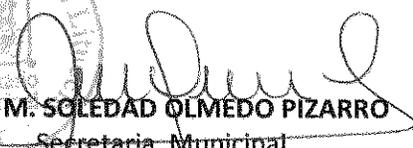
8.- Para constancia, las partes firman el presente finiquito en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Contraloría Regional, uno en la I. Municipalidad de Litueche, uno en poder del trabajador, y tres en el Depto. de Educación.-

9.- Don **JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO**, declara recibir a su entera satisfacción la remuneración mensual correspondiente al mes de Octubre de 2013, conformado por los haberes, descuentos legales y descuentos voluntarios sin tener reparo alguno del saldo líquido.-


JOSE LUIS CURRIÑIR MILQUEO
RUT 06.600.654-9
TRabajador



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
MINISTRO DE FE